

bien para hazer el Cuerpo de Casa de Lino para de
ancho y dize del largo correspondiente a la es parte de dicho
Almahacen sirbunclase de sus medianerías en lo que
no se o prexe Negro alguno antes bien se siguen los bene
ficios que expreñican = manifestando tambien pre
tendre y sollicita dho onorato Abou poner una fabri
ca de Salitre en dha parte de Aquilas a distancia de
mas de dos tiros de uaba de los Almahacenes para
poder beneficiar la tierra Salitrosa entre dos ca
beruos quemuran al medio Dia frente al atorre de
Aquilas Valdio dha Ciu. sin que tan poco queda el
dize persequio alguno a texero; Sobre que a dho
nuevo memoriaal para que con efecto se le haya mer
ced de dho sitio para fabrica de Salitre desta Ciu.
y de un pozuo dize de orauras al parecer por no ser
el agua apropiado para veer si para dha fabrica
quedando si el agua fuere apropiado para qualquier
uodelos Ceruinos con lo demas que dho memoriaal
tes en su forma se fueren de cuyos contextos y
religenciada esta Ciu. = Acordo a dho dize gracia
y merced al dho onorato Abou del sitio para Al
mahacen y Casa, en dho Puerto de Aquilas en la
forma y modo que dho Es. Comisarios expresan
en su yn forma sin excederse del numero de varas
amo sonadas en manera alguna; como tambien
del terreno para fabrica de Salitre y poza o fuente
de agua viva en yn religencia queriendo apropiado
para veer a de quedar tambien por agua de
Comun; Con obligacion que a de tener de pagar a los